

Análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015

Pedro Ángel Contreras López*

El 5 de septiembre de 2014, el Ejecutivo Federal envió al Congreso de la Unión el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, el cual fue aprobado por la H. Cámara de Diputados el 13 de noviembre del mismo año, luego de una profunda discusión y valoración de opiniones de las distintas fracciones parlamentarias. En el presente documento se lleva a cabo un análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, destacando la distribución del gasto público. En el documento se presentan comparaciones en términos reales, esto es, descontando la inflación, con relación al monto aprobado para 2014, aunque se incluye la información del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2015, porque es una referencia útil para observar las adecuaciones que se hicieron a la propuesta del Ejecutivo Federal.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 se elabora en el marco de los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) y la Ley de Ingresos de la Federación para el mismo año fiscal (LIF). El Presupuesto contiene la política de gasto a cargo de la Administración Pública Federal y los recursos asignados a los ramos generales, los poderes y entes autónomos, además del destinado a las entidades de control directo y las empresas productivas del Estado.

El Gasto Público Federal propuesto para 2015 está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018), en particular con las cinco metas nacionales: un México en paz, un México incluyente, un México con educación de calidad, un México próspero y un México con responsabilidad global; así como con las tres estrategias transversales: democratizar la productividad, gobierno cercano y moderno y perspectiva de género. Se debe tener presente que se ha planteado el objetivo último de llevar a México a su máximo potencial.

En cuanto a los criterios económicos que enmarcan al Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, destaca que la Secretaría de Hacienda

y Crédito Público estima que el desempeño económico nacional repuntará en 2015; pronostica un crecimiento del PIB de entre 3.2 y 4.2% (dado a conocer el 21 de noviembre pasado). Lo anterior es resultado de un mayor impulso de la demanda externa (se anticipa un incremento real de 4.7% en las exportaciones de bienes y servicios ante el desempeño esperado para la economía mundial, y particularmente para la producción industrial de Estados Unidos) y del fortalecimiento de la demanda interna promovida por el crecimiento en el empleo formal, el crédito a las empresas y hogares, la inversión pública y el salario real.

Asimismo, se considera que los ingresos totales asciendan a 4 billones

* Director General del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados.

694 mil 677.4 mdp y el financiamiento a 672 mil 595.0 mdp para 2015; ello implica que los ingresos del sector público presupuestario sean por 4 billones 22 mil 82 mdp.

En ese contexto, en el presente documento se lleva a cabo un análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, destacando la integración del gasto público y se presentan comparaciones en términos reales, esto es, descontando la inflación, con relación al monto aprobado para 2014 y se incluye información del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2015, porque es una referencia útil para observar las adecuaciones que se hicieron a la propuesta del Ejecutivo Federal.

Aspectos relevantes del Presupuesto de Egresos de la Federación

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 74, fracción IV, párrafo segundo de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, el 13 de noviembre de 2014 la H. Cámara de Diputados aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 (PEF 2015), el cual presentó diversas modificaciones respecto al Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal (PPEF 2015); en específico, realizó ampliaciones por 65 mil 832.8 millones de pesos (mdp), reducciones por 47 mil 392.5 mdp y reasignaciones por 18 mil 440.3 mdp para que el Gasto Neto Total ascienda a 4 billones, 694 mil 677.4 mdp. El Gasto Neto Total para 2015 presenta una variación nominal absoluta de 227 mil 451.6 mdp frente lo aprobado en el PEF 2014, lo cual representa un incremento real de 1.6%. A continuación se describen los elementos que integran el PEF 2015.

Gasto Neto Total

El Gasto Neto Total del sector público presupuestario, que se conforma por el Gasto Programable y No Programable, para 2015 asciende a 4 billones 694 mil 677.4 mdp; esto representa un incremento de 0.4% con respecto a lo propuesto por el Ejecutivo y de 1.6% real con relación a lo aprobado en 2014. El Gasto Programable se conforma por el conjunto de erogaciones destinadas al cumplimiento de las atribuciones de las instituciones, dependencias y entidades del gobierno federal, que comprenden los Poderes de la Unión, los órganos autónomos, la administración pública centralizada, las entidades de la administración pública paraestatal y, a partir de 2015, las empresas productivas del Estado, sujetas a control presupuestario directo, integradas en programas específicos para su control y evaluación.

El Gasto Programable para 2015 es por 3 billones 669 mil 815.6 mdp, y conforma el 78.2% del Gasto Neto Total. En comparación con lo asignado en el PPEF 2015, este gasto presentó un incremento de 1.0% (36 mil 419.2 mdp) y respecto a lo presupuestado en el PEF 2014, un aumento real de 1.6%.

Por su parte, el Gasto No Programable se integra por las erogaciones a cargo de la Federación que derivan del cumplimiento de obligaciones legales o del Decreto de Presupuesto de Egresos, que no corresponden directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población. El Gasto No Programable tiene asignaciones por 1 billón 024 mil 861.8 mdp, monto que equivale a 21.8% del Gasto Neto Total. Al compararse con la propuesta del Ejecutivo, se observa una disminución de 1.7% (17 mil 978.8 mdp), pero un crecimiento real de 1.8% con relación al PEF 2014.

Cuadro I
Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015
Gasto Neto Total
(Millones de pesos)

Concepto	PEF 2014	PPEF 2015	PEF 2015	PEF 2015 vs PPEF 2015		PEF 2015 vs PEF 2014	
				Absoluta	Relativa (%)	Absoluta	Relativa (%)
Gasto Neto Total	4,467,255.8	4,676,237.1	4,694,677.4	18,440.3	0.4	227,451.6	1.6
Gasto Programable	3,493,672.0	3,633,396.4	3,669,815.6	36,419.2	1.0	176,143.6	1.6
Gasto No Programable	973,553.8	1,042,840.7	1,024,861.8	-17,978.8	-1.7	51,308.0	1.8

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y los Decretos del Presupuesto de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales 2014 y 2015, SHCP.

Gasto Programable por clasificación administrativa

La clasificación administrativa del gasto identifica el ramo y/o sector y las unidades responsables que realizan el Gasto Público Federal con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, en términos de lo previsto en la fracción I del Artículo 28 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 23 de su Reglamento. Dicha clasificación del gasto tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas –a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos–, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito del sector público de cada orden de gobierno, y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal (Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC, DOF 7 de julio de 2011).

La clasificación administrativa puede desagregarse a nivel institucional en dependencias del gobierno federal y entidades del sector paraestatal, así como en ramos que cuentan con autonomía presupuestal o de gestión y

recursos propios y en ramos generales, cuyos recursos se destinan a propósitos específicos como seguridad social o aportaciones a las entidades federativas. De esta manera, la clasificación administrativa del Gasto Programable se agrupa en: gobierno federal, entidades de control directo y las empresas productivas del Estado (PEMEX y CFE).

Para 2015, en el PEF el gobierno federal tiene asignaciones por 2 billones 108 mil 325.0 mdp, monto superior en 36 mil 419.1 mdp (1.8%) al proyecto de presupuesto, y 2.8% real mayor a 2014. Al interior del gobierno federal se encuentran los ramos autónomos con un presupuesto de 100 mil 622.8 mdp, los ramos administrativos con 1 billón 184 mil 295.1 mdp y los ramos generales con 1 billón 267 mil 171.6 mdp. Cabe señalar que a los ramos administrativos y generales se les descuentan las aportaciones al ISSSTE y los subsidios y transferencias a las entidades de control directo (443 mil 764.5 mdp) para evitar la doble contabilización.

Para 2015, en el PEF las entidades de control directo tienen asignaciones por 706 mil 453.9 mdp, recursos que no sufrieron modificación respecto al PPEF 2015 pero que registraron un incremento de 0.1% real con relación al PEF 2014. Por su parte, las empresas productivas del Estado cuentan con 855 mil 036.6 mdp en el PEF 2015, también sin cambios respecto al proyecto aunque con una reducción de 0.1% real frente al PEF 2014.

Cuadro 2
Gasto Programable por clasificación administrativa para el Ejercicio Fiscal 2015
(Millones de pesos)

Concepto	PEF 2014	PPEF 2015	PEF 2015	PEF 2015 vs PPEF 2015		PEF 2015 vs PEF 2014	
				Absoluta	Relativa (%)	Absoluta	Relativa (%)
Gasto Programable	3,493,672.0	3,633,396.4	3,669,815.5	36,419.1	1.0	176,143.5	1.6
Gobierno Federal	1,983,510.3	2,071,905.9	2,108,325.0	36,419.1	1.8	124,814.6	2.8
Poderes y Entes Autónomos	88,850.9	105,482.8	100,622.8	-4,860.0	-4.6	11,771.9	9.5
Ramos Administrativos	1,131,486.0	1,177,674.3	1,184,295.1	6,620.8	0.6	52,809.1	1.2
Ramos Generales	1,201,348.7	1,232,513.3	1,267,171.6	34,658.3	2.8	65,822.9	2.0
(-) Aportaciones al ISSSTE y Subsidios y Transferencias a las Entidades de Control Directo	438,175.2	443,764.5	443,764.5	0.0	0.0	5,589.2	-2.1
Entidades de Control Directo	682,419.6	706,453.9	706,453.9	0.0	0.0	24,034.3	0.1
Empresas Productivas del Estado	827,742	855,036.6	855,036.6	0.0	0.0	27,294.6	-0.1

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y los Decretos del Presupuesto de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales 2014 y 2015, SHCP.

Ramos autónomos

Los ramos autónomos se integran por los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos: Instituto Nacional Electoral (INE); Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE); Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL); Comisión Nacional de Competencia Económica (COFECE); Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI); Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Para este grupo de ramos, en el PPEF 2015 se presupuestó 105 mil 482.8 mdp, pero fue disminuido en 4 mil 860.0 mdp, para aprobarse en el PEF 2015 la suma de 100 mil 622.8 mdp. Los ramos afectados con disminuciones fueron la Cámara de Senadores con 250.0 mdp; el Poder Judicial, con 4 mil 500.0 mdp, asociado al ajuste presupuestario en el Consejo de la Judicatura Federal; y el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación con 150.0 mdp. En tanto que el ramo de Información Nacional Estadística y Geográfica recibió 40.0 mdp adicionales sobre el monto del proyecto.

Los recursos aprobados adicionales a este conjunto de ramos, por 11 mil 771.9 mdp respecto al PEF 2014, se debe básicamente a las previsiones sobre el mayor gasto para el Instituto Nacional Electoral, con una variación absoluta de 6 mil 738.4 mdp, explicada principalmente por la implementación de la reforma electoral (2014), donde se

establecen 74 nuevas atribuciones a este Instituto, además de la ejecución de proyectos como la credencialización en el extranjero y el gasto en infraestructura mobiliaria.

En tanto que el Poder Judicial muestra un incremento absoluto de 1 mil 527.5 mdp, los cuales financiarán la construcción de 29 Juzgados de Distrito, 16 Tribunales Colegiados de Circuito y cuatro Tribunales Unitarios de Circuito, así como la implementación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio y adversarial. Por otro lado, los recursos adicionales destinados al Poder Legislativo por 1 mil 016.6 mdp, con relación al PEF 2014, se deben a los compromisos contractuales y laborales adquiridos por la LXII Legislatura, así como la remodelación de las instalaciones legislativas y el fortalecimiento tecnológico. Podemos observar que, en conjunto, los tres ramos concentran el 78.9% del incremento. Sin embargo, en términos reales, al Poder Judicial se le aprobaron recursos inferiores a los de 2014 en 0.3%.

Asimismo, cabe mencionar que el 7.6% de la variación se explica por la inclusión del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) dentro de los ramos autónomos, toda vez que hasta 2014 éste estaba sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (véase Cuadro 3). Por último, es importante resaltar que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) fue el único ente autónomo que fue objeto de una reforma constitucional, y el que registra un decremento en su presupuesto en términos reales (3.3%) en comparación con 2014, al contar con una asignación de recursos por 2 mil mdp.

Cuadro 3
Presupuesto a ramos autónomos para el Ejercicio Fiscal 2015
(Millones de pesos)

Concepto	PEF 2014	PPEF 2015	PEF 2015	PEF 2015 vs PPEF 2015		PEF 2015 vs PEF 2014	
				Absoluta	Relativa (%)	Absoluta	Relativa (%)
Ramos Autónomos	88,850.9	105,482.8	100,622.8	-4,860.0	-4.6	11,771.9	9.5
Poder Legislativo	12,381.7	13,648.3	13,398.3	-250.0	-1.8	1,016.6	4.7
Cámara de Senadores	3,722.4	4,269.2	4,019.2	-250.0	-5.9	296.7	4.4
Cámara de Diputados	6,795.5	7,339.2	7,339.2	0.0	0.0	543.6	4.4
Auditoría Superior de la Federación	1,863.7	2,040.0	2,040.0	0.0	0.0	176.3	5.9
Poder Judicial	50,241.6	56,269.1	51,769.1	-4,500.0	-8.0	1,527.5	-0.3
Suprema Corte de Justicia de la Nación	4,553.9	4,654.9	4,654.9	0.0	0.0	101.0	-1.1
Consejo de la Judicatura Federal	43,199.1	48,552.1	44,052.1	-4,500.0	-9.3	853.1	-1.4
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2,488.6	3,062.0	3,062.0	0.0	0.0	573.4	19.0
Instituto Nacional Electoral	11,834.0	18,572.4	18,572.4	0.0	0.0	6,738.4	51.8

Continúa...

Concepto	PEF 2014	PPEF 2015	PEF 2015	PEF 2015 vs PPEF 2015		PEF 2015 vs PEF 2014	
				Absoluta	Relativa (%)	Absoluta	Relativa (%)
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,416.4	1,466.0	1,466.0	0.0	0.0	49.6	0.1
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	613.4	1,170.0	1,020.0	-150.0	-12.8	406.6	60.8
Instituto Federal de Telecomunicaciones	2,000.0	2,000.0	2,000.0	0.0	0.0	0.0	-3.3
Comisión Federal de Competencia Económica	297.1	478.3	478.3	0.0	0.0	181.2	55.7
Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos	0.0	893.2	893.2	0.0	0.0	893.2	n.a.
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	7,840.0	8,458.7	8,498.7	40.0	0.5	658.7	4.8
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	2,226.9	2,526.9	2,526.9	0.0	0.0	300.0	9.7

n.a.: No aplica.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y los Decretos del Presupuesto de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales 2014 y 2015, SHCP.

Ramos administrativos

En los ramos administrativos se agrupan los recursos asignados a la administración pública centralizada, por lo que concentran el gasto que ejercen las dependencias del Ejecutivo Federal a través de programas presupuestarios. Este gasto comprende tanto gasto corriente (servicios personales, materiales y suministros y servicios generales) como de inversión (obras y capital). De esta manera, los recursos de los ramos administrativos se destinan al cumplimiento de las funciones y operaciones como órganos del Ejecutivo Federal.

Asimismo, los ramos de la administración pública centralizada comprenden los recursos que se le asignan a las entidades paraestatales de control presupuestal indirecto. Estas entidades son organismos desconcentrados, descentralizados, fideicomisos, fondos y empresas de participación paraestatal mayoritaria que dependen de cada Secretaría como cabeza de sector y se agrupan según las funciones que desempeñan.

El PEF 2015 asigna un gasto programable para los ramos administrativos, integrados por las diferentes Secretarías de Estado, por 1 billón 184 mil 295.1 mdp; esto representa una variación absoluta de 6 mil 620.9 mdp y relativa de 0.6% respecto al PPEF 2015, y muestra un incremento real de 1.2% en comparación con el monto aprobado en el PEF 2014. El presupuesto de los ramos administrativos se destina al cumplimiento de las obligaciones que el marco jurídico les confiere a las Secretarías de Estado, teniendo en cuenta las metas nacionales, los objetivos y las estrategias emanadas del PND 2013-2018.

En este sentido, en el PEF 2015 destacan cinco ramos administrativos dentro del Total del Gasto Programable: educación pública, el cual recibe 25.8%; salud, 11.4%; comunicaciones y transportes, 10.7%; desarrollo social, 9.7%; y finalmente agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación, 7.8%. En conjunto, concentran 65.4% del presupuesto para este ramo, el cual se destina a fortalecer las políticas públicas orientadas a elevar la calidad y cobertura de los servicios de educación y salud, a avanzar en la lucha contra la pobreza extrema y las condiciones de marginación, y a fomentar la infraestructura de comunicaciones—específicamente en telecomunicaciones, carretera, ferroviaria y aeroportuaria—. Todo lo anterior con el fin de potenciar la competitividad de México y asegurar que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones, sectores y grupos de la población.

La reasignación neta aprobada por la H. Cámara de Diputados en el PEF 2015 frente al PPEF 2015 es por 6 mil 620.9 mdp; consideró reducciones por 22 mil 011.4 mdp y ampliaciones por 28 mil 632.2 mdp. Los ramos que destacan por sus reasignaciones son, en primer lugar, el ramo de comunicaciones y transportes, con una reducción de 11 mil mdp y una ampliación de 16 mil 388.8 mdp, para consolidar un aumento neto de 5 mil 388.8 mdp; en segundo término está el ramo de educación, cuya reducción por 4 mil 500 mdp no pudo ser compensada por la ampliación que recibió de 3 mil 815.6 mdp, para saldar un presupuesto aprobado menor a su proyecto de presupuesto en 684.4 mdp; en tercer lugar sobresale el ramo de medio ambiente y recursos naturales, al cual se le aplicó una disminución de 300 mdp y al tiempo se le aprobaron 1 mil 100 mdp para otros programas o unidades responsables.

Cabe destacar que dentro del ramo de comunicaciones y transportes sobresalen los proyectos en materia de infraestructura aeroportuaria y de transporte masivo. En el caso de la primera, para 2015 se tiene previsto iniciar la construcción del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México, para lo cual se aprobó en el PPEF 2015 un presupuesto de 16 mil 171.5 mdp: 10 mil 371.5 mdp para la construcción y 5 mil 800 mdp para obras de carácter hidráulico.

En materia de infraestructura para el transporte masivo, para 2015 se tiene previsto el desarrollo de obras del Sistema de Transporte Colectivo (Metro) y ferroviaria, para lo cual se aprobó en el PEF 2015 un gasto total de 19 mil 589.5 mdp, 2 mil mdp para el Metro y 17 mil 589.5 mdp para obras ferroviarias. Entre los proyectos que se ejecutarán en este ámbito destacan la ampliación de la Línea 12 del Metro Mixcoac-Observatorio, la construcción de la primera etapa del Tren Interurbano México-Toluca, el proyecto del Tren Rápido Querétaro-Ciudad de México y la ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Por otra parte, deben mencionarse los dos nuevos ramos administrativos previstos en el PEF 2015: 45 “Comisión Reguladora de Energía” y 46 “Comisión Nacional de Hidrocarburos”, los cuales fungen como los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, cuya creación deriva de las Reformas Energéticas publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el 20 de diciembre de 2013, lo que dio como resultado que ambas comisiones, que hasta 2014 estaban sectorizadas al ramo 18 “Energía”, se transformaran –para el ejercicio presupuestal 2015– en dependencias del Ejecutivo Federal con personalidad jurídica propia, autonomía técnica y de gestión, como se establece en el Artículo 2 de la *Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética* (DOF: 11 de agosto de 2014).

Como consecuencia de la transformación de las mencionadas comisiones en ramos administrativos, en 2015 se

autorizaron –para ambas– presupuestos muy superiores a los aprobados en 2014, cuando su personalidad jurídica era la de Unidades Responsables sectorizadas al ramo 18 “Energía”. De esta forma, en 2015 se aprobó un presupuesto de 350.0 mdp para la Comisión Nacional de Hidrocarburos, lo que representa un incremento real de 351.9% con respecto a 2014, en tanto que para la Comisión Reguladora de Energía su gasto aprobado para 2015 asciende a 400.0 mdp, cifra superior en términos reales en 82.4% a lo aprobado en 2014.

En el caso de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, su presupuesto se aplicará para el aprovechamiento de residuales en la refinería Miguel Hidalgo, así como en 486 proyectos de inversión, mientras que la Comisión Reguladora de Energía se enfocará, primordialmente, en la modernización de la red eléctrica subterránea del Paseo de la Reforma en la ciudad de México y la electrificación de localidades rurales del país, de entre 500 y 2,500 habitantes que aún no cuentan con el servicio.

Ahora bien, en lo que se refiere a la disminución de recursos presupuestarios con relación al PEF 2014, los ramos administrativos a los que se les aplicaron las mayores reducciones en términos reales son la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, 19.8%; Procuraduría General de la República, 4.7% y Economía, 4.5%. En lo que corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, cabe mencionar que la menor asignación de recursos para 2015 obedece, en parte, a la resectorización de dos programas presupuestarios: Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora y Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA), los cuales estaban sectorizados en esta dependencia en el PEF 2014, pero para el ejercicio presupuestal 2015 están considerados dentro del ramo 08 “Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación” (véase Cuadro 4).

Cuadro 4
Presupuesto a los ramos administrativos para el Ejercicio Fiscal 2015
(Millones de pesos)

Concepto	PEF 2014	PPEF 2015	PEF 2015	PEF 2015 vs PPEF 2015		PEF 2015 vs PEF 2014	
				Absoluta	Relativa (%)	Absoluta	Relativa (%)
Ramos administrativos	1,131,486.0	1,177,674.3	1,184,295.1	6,620.9	0.6	52,809.1	1.2
02 Presidencia de la República	2,200.5	2,296.2	2,296.2	0.0	0.0	95.7	0.9
04 Gobernación	75,003.3	77,721.7	77,066.3	-655.4	-0.8	2,063.0	-0.6
05 Relaciones Exteriores	7,532.5	8,096.5	8,100.5	4.0	0.0	568.0	4.0
06 Hacienda y Crédito Público	41,882.3	43,935.1	45,692.0	1,756.8	4.0	3,809.6	5.5

Continúa...

Concepto	PEF 2014	PPEF 2015	PEF 2015	PEF 2015 vs PPEF 2015		PEF 2015 vs PEF 2014	
				Absoluta	Relativa (%)	Absoluta	Relativa (%)
07 Defensa Nacional	65,236.9	71,269.7	71,273.7	4.0	0.0	6,036.7	5.7
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	82,900.4	87,762.0	92,141.8	4,379.8	5.0	9,241.4	7.5
09 Comunicaciones y Transportes	118,832.4	120,757.4	126,146.2	5,388.8	4.5	7,313.9	2.7
10 Economía	21,183.7	21,908.1	20,908.1	-1,000.0	-4.6	-275.6	-4.5
11 Educación Pública	292,548.8	305,741.6	305,057.1	-684.4	-0.2	12,508.4	0.8
12 Salud	130,264.8	134,928.4	134,847.6	-80.8	-0.1	4,582.8	0.1
13 Marina	24,602.7	27,024.5	27,025.5	1.0	0.0	2,422.8	6.2
14 Trabajo y Previsión Social	4,903.5	5,384.6	5,134.6	-250.0	-4.6	231.1	1.3
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	26,590.5	21,825.9	22,050.9	225.0	1.0	-4,539.6	-19.8
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	66,227.6	67,176.7	67,976.7	800.0	1.2	1,749.1	-0.7
17 Procuraduría General de la República	17,288.3	17,254.5	17,029.5	-225.0	-1.3	-258.8	-4.7
18 Energía	3,294.2	3,837.0	3,088.8	-748.1	-19.5	-205.4	-9.3
20 Desarrollo Social	111,211.2	117,048.8	114,504.0	-2,544.8	-2.2	3,292.8	-0.4
21 Turismo	6,053.2	7,344.9	6,844.9	-500.0	-6.8	791.7	9.4
27 Función Pública	1,478.4	1,483.9	1,483.9	0.0	0.0	5.5	-2.9
31 Tribunales Agrarios	1,035.1	1,039.9	1,039.9	0.0	0.0	4.9	-2.8
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	129.4	130.1	130.1	0.0	0.0	0.7	-2.8
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	31,086.3	33,706.7	33,706.7	0.0	0.0	2,620.3	4.9
45 Comisión Reguladora de Energía	n.a.	400.0	400.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	n.a.	350.0	350.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.

n.a.: No aplica.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y los Decretos del Presupuesto de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales 2014 y 2015, SHCP.

Ramos generales

De acuerdo con la SHCP, en los ramos generales se agrupan los recursos que son para sufragar el pago de obligaciones distintas a los programas de las Instituciones o Secretarías de Estado (ramos administrativos). Una de las principales características de estos ramos es que el control presupuestario y el ejercicio de los recursos que se les asignan corren a cargo de la SHCP, con excepción de los ramos 25 “Previsiones” y “Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica y Normal”, que corresponden a la Secretaría de Educación Pública (SEP). Cabe mencionar que en los ramos 25, 28 y 33 se concentran los recursos del gasto programable destinados a las entidades federativas y municipios, en tanto que los recursos destinados al costo financiero de la deuda pública se concentran en los ramos 24, 30 y 34, y por ende corresponden al gasto no programable.

En lo que corresponde a los recursos aprobados para 2015 en los ramos generales, se observa que en el proceso

de aprobación del PEF 2015 se les ampliaron recursos por 34 mil 658.3 mdp, lo que en términos relativos implicó un incremento del 2.8% con relación al PPEF 2015. De esta manera, para 2015 en los ramos generales, el gasto total programable aprobado asciende a 1 billón 267 mil 171.6 mdp, lo que con relación al PEF 2014 representa un incremento del 2.0%, lo que en términos absolutos significa una ampliación por 65 mil 822.9 mdp, misma que se explica básicamente por los mayores recursos aprobados al ramo 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, toda vez que su previsión de gasto para 2015 es superior en 4.8% a la aprobada para el Ejercicio anterior.

En contraste, se observan reducciones respecto a 2014 en los recursos aprobados para los ramos 19 “Aportaciones a la Seguridad Social” y 25 “Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos”, del 0.1 y 3.7%, respectivamente, como se muestra en el Cuadro 5.

Cuadro 5
Presupuesto a ramos generales para el Ejercicio Fiscal 2015
(Millones de pesos)

Concepto	PEF 2014	PPEF 2015	PEF 2015	PEF 2015 vs PPEF 2015		PEF 2015 vs PEF 2014	
				Absoluta	Relativa (%)	Absoluta	Relativa (%)
Ramos generales	1,201,348.7	1,232,513.3	1,267,171.6	34,658.3	2.8	65,822.9	2.0
Aportaciones a la Seguridad Social	485,720.3	501,627.3	501,627.3	0.0	0.0	15,907.0	-0.1
Provisiones Salariales y Económicas	122,956.7	93,095.0	127,306.9	34,211.9	36.7	4,350.2	0.1
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	47,093.2	46,880.2	46,880.2	0.0	0.0	-213.0	-3.7
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	545,578.5	590,910.8	591,357.2	446.4	0.1	45,778.7	4.8

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y los Decretos del Presupuesto de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales 2014 y 2015, SHCP.

Entidades de control directo

Del Presupuesto Neto Total Programable para 2015, asignado a las entidades paraestatales de control presupuestario directo, se canalizarán 706 mil 453.9 mdp a la provisión de servicios de seguridad social para la población derechohabiente a través del IMSS y del ISSSTE, lo que representa un incremento en términos absolutos de 24 mil 034.3 mdp, esto es, 0.1% real al compararse con el monto aprobado para 2014 (véase Cuadro 6).

En particular, el Instituto Mexicano del Seguro Social observa un incremento de 0.9% con relación al monto aprobado para 2014, mientras que para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado disminuye el monto aprobado 1.7%. Con estos recursos se reforzarán las acciones en materia de seguridad social de la población derechohabiente y se buscará elevar la calidad de los servicios de salud que ofrecen dichas instituciones.

Empresas productivas del Estado

La previsión de gasto para 2015 de las empresas productivas del Estado se da en el marco de la Reforma Energética aprobada en 2014, que busca fortalecer la inversión en explotación de hidrocarburos, abatir los altos costos en la generación de electricidad y favorecer la competencia económica limitada, en beneficio de la población. Para las empresas productivas del Estado, Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, en el PEF 2015 se aprobaron 855 mil 036.6 mdp, manteniéndose el mismo monto propuesto por el Ejecutivo en el PPEF 2015, mientras que respecto al PEF 2014 este presupuesto resulta inferior en términos reales en 0.1%.

El comportamiento del gasto de las empresas productivas del Estado lo determinó la Comisión Federal de Electricidad, toda vez que en términos reales su previsión de gasto para 2015 es inferior a la de 2014 en 0.6%, mientras que la asignación presupuestal de Petróleos Mexicanos para 2015 es superior a la del año anterior en 0.2% (véase Cuadro 7).

Cuadro 6
Presupuesto a entidades de control directo para el Ejercicio Fiscal 2015
(Millones de pesos)

Concepto	PEF 2014	PPEF 2015	PEF 2015	PEF 2015 vs PPEF 2015		PEF 2015 vs PEF 2014	
				Absoluta	Relativa (%)	Absoluta	Relativa (%)
Entidades de Control Directo	682,419.6	706,453.9	706,453.9	0.0	0.0	24,034.3	0.1
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	205,458.6	208,758.6	208,758.6	0.0	0.0	3,300.0	-1.7
Instituto Mexicano del Seguro Social	476,961.0	497,695.3	497,695.3	0.0	0.0	20,734.3	0.9

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y los Decretos del Presupuesto de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales 2014 y 2015, SHCP.

Cuadro 7
Presupuesto a Empresas Productivas del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015
(Millones de pesos)

Concepto	PEF 2014	PPEF 2015	PEF 2015	PEF 2015 vs PPEF 2015		PEF 2015 vs PEF 2014	
				Absoluta	Relativa (%)	Absoluta	Relativa (%)
Empresas Productivas del Estado	827,742.0	855,036.6	855,036.6	0.0	0.0	27,294.6	-0.1
Comisión Federal de Electricidad	306,065.8	314,456.5	314,456.5	0.0	0.0	8,390.7	-0.6
Petróleos Mexicanos (Consolidado)	521,676.2	540,580.1	540,580.1	0.0	0.0	18,903.9	0.2

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y los Decretos del Presupuesto de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales 2014 y 2015, SHCP.

Gasto no programable

El gasto no programable está conformado por las participaciones a entidades federativas y municipios, Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) y el costo financiero de la deuda, y corresponde a las erogaciones a cargo de la Federación que derivan del cumplimiento de obligaciones legales o del Decreto de Presupuesto de Egresos, que no corresponden directamente con los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población. Dicho gasto tiene presupuestado 1 billón 024 mil 861.8 mdp en el PEF 2015, lo que representa una ampliación de 1.8% en términos reales con relación al monto aprobado en el PEF 2014.

A su interior, las participaciones a entidades federativas y municipios ascienden a 607 mil 130.1 mdp para un incremento real de 1.6% respecto al PEF 2014; las ADEFAS suman 16 mil 254.6 mdp y aumentan en 1.1% real respecto al PEF 2014, pero sufre una reducción de 47.7% con referencia al PPEF 2015, mientras que el costo financiero de la deuda asciende a 401 mil 477.2 mdp, lo que implica un crecimiento de 2.1% real frente al PEF 2014.

Gasto federalizado

El gasto federalizado —o transferencias de recursos de la Federación a las entidades federativas— se compone principalmente del ramo 28 “Participaciones Federales” y del ramo 33 “Aportaciones Federales”, y en menor medida de los convenios de descentralización, de los recursos para la protección social en salud y del gasto federalizado identificado en el ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”.

De acuerdo con información del PEF 2015 aprobado por la H. Cámara de Diputados, se estima que el gasto federalizado asciende a 1 billón 571 mil 096.2 mdp, monto equivalente a 33.5% del gasto neto total aprobado para 2015 (4 billones 694 mil 677.4 mdp). Esta cifra es superior en 104 mil 244.1 mdp respecto a lo aprobado en el PEF 2014, lo que representa un crecimiento en términos reales de 3.6%.

La expansión nominal del gasto federalizado se concentra principalmente en el ramo 33 “Aportaciones Federales” por un monto que asciende a 45,565.7 mdp en relación al PEF 2014, misma que se explica por mayores recursos asignados al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa

Cuadro 8
Gasto no programable para el Ejercicio Fiscal 2015
(Millones de pesos)

Concepto	PEF 2014	PPEF 2015	PEF 2015	PEF 2015 vs PPEF 2015		PEF 2015 vs PEF 2014	
				Absoluta	Relativa (%)	Absoluta	Relativa (%)
Gasto no programable	973,553.8	1,042,840.7	1,024,861.8	-17,978.8	-1.7	51,308.1	1.8
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	577,638.6	605,278.5	607,130.1	1,851.6	0.3	29,491.4	1.6
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	15,550.2	31,085.0	16,254.6	-14,830.4	-47.7	704.4	1.1
Costo Financiero	380,364.9	406,477.2	401,477.2	-5,000.0	-1.2	21,112.2	2.1

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con base en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, SHCP y Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, Cámara de Diputados.

y Gasto de Operación, que aumentaron en 37 mil 529.3 mdp, representando un incremento real de 7.4%.

En términos nominales, el ramo 28 “Participaciones Federales” presenta la segunda ampliación de importancia con recursos equivalentes a 29 mil 491.4 mdp, que representa un incremento de 1.6% en términos reales. Este ramo no tiene destino específico en el gasto de las entidades federativas y municipios, quienes lo ejercen de manera autónoma.

Destacan también los convenios de descentralización, que tuvieron un aumento de 19 mil 670.1 mdp, que equivale en términos reales al 9.7%. Estos son acuerdos que las dependencias del gobierno federal firman con las entidades federativas para otorgarles recursos presupuestales, con el propósito de concertar la descentralización de acciones federales mediante la colaboración y coordinación de ambas instancias de gobierno.

El gasto federalizado identificado en el ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” se incrementa en 6,951.5 mdp debido principalmente a la creación de Provisiones para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (8,587.7 mdp), del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México (1,500 mdp) y del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (2 mil 200 mdp), y a que se aprobaron recursos adicionales para los Proyectos de Desarrollo Re-

gional (3,522.4 mdp), lo que representa el mayor incremento porcentual de recursos presupuestarios por 7,184.9%. Por su parte, se presentaron mermas considerables debido a la desaparición del Fondo para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en los Estados (-5,000 mdp) y del Fondo para Fronteras (3,000 mdp), además de la reducción del monto destinado al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas por 3 mil 127.7 mdp.

Por su parte, el gasto federalizado aprobado en el PEF 2015 resultó superior en 44 mil 957.9 mdp respecto al PPEF 2015. Esto se debió fundamentalmente a que los diputados federales aprobaron ampliaciones presupuestales en el gasto federalizado identificado en el ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” por 42 mil 660 mdp debido, a su vez, a mayores recursos asignados para Proyectos de Desarrollo Regional por 21,554.6 mdp y del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (3,000 mdp); y la asignación a las Provisiones para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (8 mil 587.7 mdp), al Fondo de Infraestructura Deportiva (3,420.9 mdp) y al Fondo de Cultura (2,237.2 mdp), por mencionar los más importantes. El resto de las ampliaciones al gasto federalizado aprobado respecto a lo propuesto en el PEF 2015 se registró en el ramo 28 “Participaciones Federales” (1,851.6 mdp) y en el ramo 33 “Aportaciones Federales” (446.4 mdp).

Cuadro 9
Gasto federalizado, PEF 2015
(Millones de pesos)

Conceptos	PEF 2014	PPEF 2015	PEF 2015	PEF 2015 – PPEF 2015		PEF 2015 – PEF 2014	
				Absoluta	Relativa (%)	Absoluta	Relativa (%)
Gasto Federalizado	1,466,852.1	1,526,138.3	1,571,096.2	44,957.9	2.9	104,244.1	3.6
Ramo 33 Aportaciones Federales	592,671.6	637,790.9	638,237.3	446.4	0.1	45,565.7	4.1
Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE)	339,676.6	377,206.0	377,206.0	0.0	0.0	37,529.3	7.4
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	72,045.2	77,845.1	77,845.1	0.0	0.0	5,799.9	4.5
Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF)	58,666.2	59,142.4	59,263.9	121.5	0.2	597.7	-2.3
Infraestructura Social (FAIS)	57,912.9	58,383.0	58,503.0	119.9	0.2	590.0	-2.3
Seguridad Pública (FASP)	7,921.6	8,191.0	8,191.0	0.0	0.0	269.3	0.0
(FAFEF)	32,054.3	32,314.5	32,380.9	66.4	0.2	326.6	-2.3
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	5,757.5	5,920.4	6,020.4	100.0	1.7	262.9	1.1
Aportaciones Múltiples (FAM)	18,637.3	18,788.6	18,827.2	38.6	0.2	189.9	-2.3
Ramo 28 Participaciones Federales	577,638.6	605,278.5	607,130.1	1,851.6	0.3	29,491.4	1.6
Convenios de Descentralización	146,933.3	166,603.4	166,603.4	0.0	0.0	19,670.1	9.7
Protección Social en Salud	75,227.7	77,793.2	77,793.2	0.0	0.0	2,565.5	0.0
Gasto Federalizado identificado en el Ramo 23	74,380.8	38,672.2	81,332.2	42,660.0	110.3	6,951.5	5.8
Provisiones para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo	n.a.	n.a.	8,587.7	8,587.7	n.a.	8,587.7	n.a.
Proyectos de Desarrollo Regional	18,332.1	300.0	21,854.6	21,554.6	7,184.9	3,522.4	15.3
Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México	n.a.	n.a.	1,500.0	1,500.0	n.a.	1,500.0	n.a.
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	n.a.	2,200.0	2,200.0	0.0	0.0	2,200.0	n.a.
Contingencias Económicas	n.a.	1,012.7	1,012.7	0.0	0.0	1,012.7	n.a.
Fondo de Capitalidad	3,000.0	2,000.0	3,500.0	1,500.0	75.0	500.0	12.8

Continúa...

Conceptos	PEF 2014	PPEF 2015	PEF 2015	PEF 2015 vs PPEF 2015		PEF 2015 vs PEF 2014	
				Absoluta	Relativa (%)	Absoluta	Relativa (%)
Fondos Metropolitanos	9,943.5	10,381.5	10,381.5	0.0	0.0	438.1	1.0
Fondo para la Reconstrucción de la Infraestructura de Baja California Sur	n.a.	n.a.	300.0	300.0	n.a.	300.0	n.a.
Fondo Regional (10 Estados con menor IDH)	6,747.0	6,976.4	6,976.4	0.0	0.0	229.4	0.0
Fondo de Infraestructura Deportiva	3,211.6	0.0	3,420.9	3,420.9	n.a.	209.3	3.0
Programas Regionales	3,014.2	3,116.7	3,116.7	0.0	0.0	102.5	0.0
Fondo de Apoyo a Migrantes	200.0	200.0	300.0	100.0	50.0	100.0	45.1
Fondo para la Accesibilidad para las Personas con Discapacidad	500.0	600.0	600.0	0.0	0.0	100.0	16.1
Provisión para la Armonización Contable	n.a.	55.9	55.9	0.0	0.0	55.9	n.a.
Programa de Fiscalización Gasto Federalizado (PROFIS)	368.7	381.2	381.2	0.0	0.0	12.5	0.0
Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal	5,000.0	2,000.0	5,000.0	3,000.0	150.0	0.0	-3.3
Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad	2,535.1	2,535.1	2,535.1	0.0	0.0	0.0	-3.3
Fondo Sur-Sureste	500.0	0.0	500.0	500.0	n.a.	0.0	-3.3
Sustentable	300.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-300.0	-100.0
Fondo de Cultura	2,728.5	0.0	2,237.2	2,237.2	n.a.	-491.4	-20.7
Fondo para Fronteras	3,000.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-3,000.0	-100.0
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	10,000.0	6,912.6	6,872.3	-40.3	-0.6	-3,127.7	-33.5
Implementación del Sistema de Justicia Penal en los Estados	5,000.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-5,000.0	-100.0

n.a.: No aplica. IDH: Índice de Desarrollo Humano.

^P Cifras preliminares. En el caso de los Convenios de Descentralización y de la Protección Social en Salud se trata de los montos propuestos en el PPEF 2015. Respecto del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas se trata de una estimación.

^I Incluye los Recursos del Ramo 25: Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal y Previsiones para Servicios Personales para los Servicios de Educación Básica en el D.F., para el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y el Dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Presupuesto asignado a universidades e instituciones de educación superior

En el PPEF 2015 se propuso un presupuesto por 79 mil 030.9 mdp para universidades e instituciones de educación superior sectorizadas a los ramos administrativos I I “Educación Pública” y 8 “Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación”, monto mayor en 29.8%, en términos reales, a los recursos aprobados en 2014 para este mismo grupo de instituciones, lo que significa una variación nominal absoluta de 20 mil 128.0 mdp.

El 77.1% de la variación absoluta observada se debe a los recursos presupuestarios asignados al Tecnológico Nacional de México, que en el PPEF 2015 se prevé un presupuesto de 15 mil 510.6 mdp; es importante mencionar que el 23 de julio de 2014 se creó el Tecnológico Nacional de México como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con autonomía técnica, académica y de gestión, el cual tiene adscritos a los institutos tecnológicos, unidades y centros de investigación, docencia y desarrollo de educación superior tecnológica, con los que la Secretaría de Educación Pública había impartido la educación superior y la investigación científica y tecnológica.

Adicionalmente, resultan relevantes las variaciones absolutas que registran las dos instituciones de educación

superior más grandes de México, en cuanto a número de estudiantes matriculados en las mismas, la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional, toda vez que para la primera, en el PPEF 2015 se consideró un incremento en sus recursos presupuestarios respecto al PEF 2014, de 2 mil 376.7 mdp, en tanto que para el segundo, el incremento ascendió a 1 mil 130.5 mdp.

Además, cabe mencionar a la Universidad Autónoma Metropolitana por su incremento real del 3.0% respecto a 2014. Es pertinente mencionar que esta institución fue creada en la década de los setenta para resolver el problema de la alta demanda educativa en la zona metropolitana y poner en práctica nuevas formas de organización académica y administrativa. En este contexto, la Universidad Autónoma Metropolitana, de acuerdo con su Ley Orgánica, se creó como un organismo descentralizado y autónomo y se le otorgó la facultad de realizar sus actividades de docencia, investigación y difusión de la cultura conforme a los principios de libertad de cátedra y de investigación. Su organización consta de unidades universitarias integradas por divisiones y departamentos académicos.

La Universidad Autónoma Metropolitana, junto con la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional, absorben el 69.2% del presupuesto total asignado (79 mil 030.9 mdp) a las universidades e instituciones de educación superior sectorizadas en los ramos

administrativos 11 “Educación Pública” y 08 “Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación”. Los propósitos principales de estas instituciones es servir al país a través de la formación de profesionistas útiles a la sociedad, la organización y realización de investigaciones –principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales– y la promoción de los beneficios de la cultura.

En el PPEF 2015 se prevé la cantidad de 33,563.8 mdp para la Universidad Nacional Autónoma de México, monto que representa un incremento del 4.1% en términos reales respecto al PEF 2014. Por lo que respecta a la Universidad Autónoma Metropolitana, se propuso le fueran asignados recursos presupuestarios por 6 mil 149.3 mdp, monto que implica un incremento de 375.4 mdp respecto al PEF 2014. Es la cuarta institución para la que se prevén los mayores incrementos en 2015. Por su parte, para el Instituto Politécnico Nacional, en el PPEF 2015 el Ejecutivo Federal propuso un presupuesto de 14 mil 952.8 mdp, superior en 1 mil 130.5 mdp a los recursos aprobados en 2014 (véase Cuadro 10).

Resalta por su incremento porcentual en términos reales (31.3%) la Universidad Abierta y a Distancia, creada en 2008 y cuyo modelo curricular de los planes y programas de estudio de las carreras se desarrolló en la primera mitad de 2009, al mismo tiempo que se instrumentó una plataforma tecnológica para atender una población inicial estimada como máximo para 12 mil personas. Conviene destacar su rápido

crecimiento, pues en la primera convocatoria del entonces Programa de Educación Superior Abierta y a Distancia (ESAD), que se publicó el 12 de agosto de 2009, tuvo una respuesta de solicitudes que sobrepasó las estimaciones, al alcanzar un registro total de 34 mil aspirantes, parte de los cuales iniciaron el primer curso propedéutico en octubre de 2009.

Bibliografía

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en línea).

Secretaría de Energía (2014). “Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética”. *Diario Oficial de la Federación*, 11 de agosto de 2014.

SHCP (2014). *Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014*. Disponible en <<http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Paginas/DocumentosRecientes.aspx>>. Consultado el 1 de diciembre de 2014.

SHCP (2015). *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015*. Disponible en <<http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Paginas/DocumentosRecientes.aspx>>. Consultado el 1 de diciembre de 2014.

SHCP (2015). *Presupuesto de Egresos de la Federación 2015*. Disponible en <<http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Paginas/DocumentosRecientes.aspx>>. Consultado el 1 de diciembre de 2014.

Cuadro 10
Presupuesto en educación superior para el Ejercicio Fiscal 2015
(Millones de pesos)

	PEF 2014	PPEF 2015	PPEF 2015 vs PEF 2014	
			Absoluta	Relativa (%)
Universidades e Instituciones de Educación Superior	58,902.9	79,030.9	20,128.0	29.8
11 “Educación Pública”				
Universidad Abierta y a Distancia de México	273.9	371.9	98.0	31.3
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	848.1	903.2	55.2	3.0
Universidad Autónoma Metropolitana	5,773.9	6,149.3	375.4	3.0
Universidad Nacional Autónoma de México	31,187.1	33,563.8	2,376.7	4.1
Universidad Pedagógica Nacional	761.2	810.7	49.5	3.0
El Colegio de México, A.C.	544.7	580.1	35.4	3.0
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	2,046.6	2,179.7	133.1	3.0
Centro de Enseñanza Técnica Industrial	83.0	306.1	223.1	256.6
Instituto Politécnico Nacional	13,822.3	14,952.8	1,130.5	4.6
Tecnológico Nacional de México	n.a.	15,510.6	15,510.6	n.a.
08 “Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación”	2,296.6	2,389.3	92.7	0.6
Universidad Autónoma de Chapingo				
Colegio de Postgraduados	1,170.7	1,217.0	46.3	0.5
Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero	94.8	96.3	1.5	-1.8

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, SHCP.